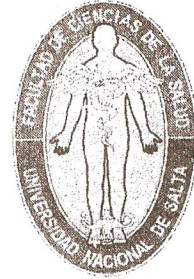


Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

627-14

21 OCT 2014

Salta,  
Expediente N° 12.423/14

**VISTO** la Resolución N° CD-548/14 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva para la asignatura Técnica Dietética de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 43 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 270/14, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente Llamado que obra en fs. 38 a 42. 2) Designar en dicho cargo a la Lic. Claudia Estela PALOPOLI. 3) Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo que se encuentra vacante por renuncia de la Lic. Ana María JURY y se encuentra en el Inciso I de la Planta docente de esta Facultad, según anexo V de la Resolución CS N° 180/14.

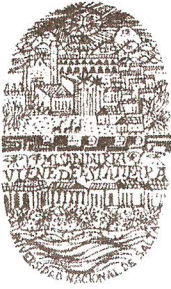
Que a fs. 4 del presente expediente, el Director General Administrativo Económico y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, se encuentra vacante por renuncia de la Lic. Ana María JURY, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-180/14.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

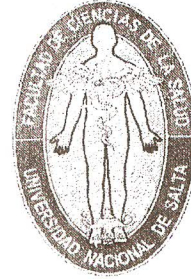
**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 16/14 del 14 de Octubre de 2.014)

*[Handwritten signatures]*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- Nº 627-14

21 OCT 2014  
Salta,  
Expediente Nº 12.423/14

RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva para la asignatura Técnica Dietética de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

**ARTICULO 2º:** Designar interinamente a la **Lic. Claudia Estela PALOPOLI de MENDOZA**, D.N.I. Nº 16.883.272, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.014 o nueva disposición.

**ARTICULO 3º:** Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Ana María JURY, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-180/14.

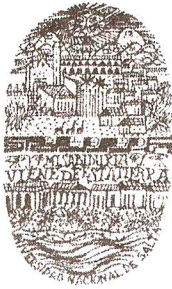
**ARTICULO 4º:** La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 5º:** La Lic. Palopoli deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

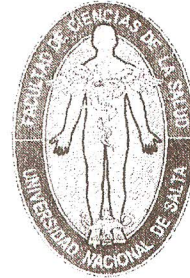
**ARTICULO 6º:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 7º:** La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado

25  
[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

627-14

21 OCT 2014

Salta,

Expediente N° 12.423/14

por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 8°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 9°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MAFIAL PASSAMAI DE ZESTURE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa